



ATHA-DAN-FCES-003-037-08

Recabi a D. Jose de Medina Por de la Villa de Estavillo y Armi
non porcientos veinte y de Anualm. paga p. un lens al cinco
6 de D.ª Antonia Montoya del que soy Admór perteneciente al
plazo venido en julio último. Miranda delos 31 Duem D.ª

Agente Villary-
E

1851
Lond 22 de Mayo